

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.933	Salta, 30 de octubre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR
D'ANDREA
Gobernador,

Cnel. (R.E.) MARIO
ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Conf. Públ. Nac. RUBEN C. A.
CARDON

(Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO
HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—	7.200.—	120.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.—	3.000.—	80.—	6.000.—	110.—
Otros Remates	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Edictos de Minas	1.500.—	80.—	cm.			
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la	palabra.			
Balances	800.—	70.—	1.600.—	100.—	2.200.—	150.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.—	1.800.—	80.—	3.600.—	120.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 6590	del 20-10-67	— Asociéndese a la Sra. R. Adamo de Rodríguez en la Escuela de Manualidades	5201
„ „ „	6591	„ „	— Apruébase el viaje de don C. Víctor Ramírez	5201
„ „ „	6592	„ „	— Autorízase a liquidar viáticos para el Dr. Julio M. Alvarez	5201
„ „ „	6593	„ „	— Apruébase el viaje de don Eustasio Gutiérrez ..	5202
„ „ „	6594	„ „	— Apruébase el viaje de don Salustiano Vera	5202
„ „ „	6595	„ „	— Déjase a cargo de la Sección Conciliación y Arbitraje al Sr. E. Gramajo de la Direc. del Trabajo	5202
„ „ „	6597	„ „	— Retírase personería jurídica a la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor	5202
„ „ „	6598	„ „	— Apruébase el estatuto social de "Casa Margalef Sociedad Anónima"	5203
„ „ „	6599	„ „	— Encárgase del Registro Civil a la autoridad Policial en Los Toldos	5203
„ „ „	6600	„ „	— Apruébase estatuto social del Club Náutico, Deportivo y Cultural Agua y Energía Eléctrica ..	5203
„ „ „	6601	„ „	— Autorízase viaje del señor Secretario del CO. DE. SA.	5204
„ „ „	6602	„ „	— Autorízase viaje del Sr. Fiscal de Gobierno ...	5204
„ „ „	6603	„ „	— Apruébase Ordenanza Nº 3/67, de la Municipalidad de Metán	5204

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6604 del 20-10-67 — Modificase el decreto Nº 6397, de cesantía del Sr. Jorge Ponce de León	5204
” ” ” ” 6605 ” ” — Déjase sin efecto la beca otorgada a don Juan Carlos Esparea	5204
” ” ” ” 6606 ” ” — Déjase cesante al Sr. Javier D. Paz	5205
” ” ” ” 6607 ” ” — Acéptase la renuncia del Sr. Julio C. Riva ...	5205
” ” ” ” 6608 ” ” — Acéptase la renuncia del Sr. Raúl S. Gramajo	5205
” ” ” ” 6609 ” ” — Trasládase con carácter de ascenso al Sr. Juan Carlos Torres	5205
” ” ” ” 6610 ” ” — Acéptanse las renunciaciones de los Sres. Nicolás Mejías, Francisco Juan Cardozo y Felipe Barrionuevo de la Policía	5205
” ” ” ” 6611 ” ” — Cesantías y suspensiones en la Policía	5206
” ” ” ” 6612 ” ” — Déjase cesante a don Santos T. Bautista	5206
” ” ” ” 6613 ” ” — Suspensiones y cesantías en la Policía	5207
” ” ” ” 6614 ” ” — Suspéndese a los Sres. Ramón Aguirre y Humberto García	5207
M. de Economía ” 6615 ” ” — Transiérense partidas dentro del Plan de Obras Públicas a la Direc. Gral. de Inmuebles	5207
” ” ” ” 6616 ” ” — Apruébase recepción obra “Construcción Escuela Primaria 5 Aulas en Lorohuasi - Cafayate” ..	5208
” ” ” ” 6617 ” ” — Reconócese crédito a favor del contratista Ing. Arturo Moyano en la A.G.A.S.	5208
” ” ” ” 6618 ” ” — Ampliase plazo de construcción obra “Base Cristo Monumental en La Caldera”	5208
” ” ” ” 6619 ” ” — Apruébase liquidación por ejecución de trabajos adicionales en la obra escuela primaria nocturna de El Galpón	5209
” ” ” ” 6620 ” ” — Ampliase plazo de construcción de tres Monoblok en las calles Olavarría y San Martín	5209

EDICTOS DE MINAS

Nº 28165 — Expte. 1810/68 Pedro Remy Solá	5210
Nº 28136 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5305-D	5210
Nº 28099 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5622-D	5210
Nº 28097 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5451-A	5210
Nº 28096 — S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 5407-A	5210
Nº 28088 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5389-D	5211

LICITACION PUBLICA

Nº 28157 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. 27/67	5211
Nº 28156 — Dirección General de Compras y Suministros. Lic. 43	5211
Nº 28155 — Municipalidad de Salta. Lic. Púb. Nº 15/67	5211
Nº 28081 — Secret. de Estado de O. Públicas. Obras Sanitarias de la Nación	5211

EDICTO CITATORIO

Nº 28093 — S/p.: Miguel A. Martínez Saravia	5211
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28148 — Gaspar Genaro	5212
Nº 28147 — Serapio Alsogaray	5212
Nº 28140 — Deidamia Lazarte	5212
Nº 28137 — Felipe Rodríguez	5212
Nº 28133 — Eduardo José Guze	5212
Nº 28132 — Javiera Bernardina Galarce	5212
Nº 28126 — María Martínez de Pérez	5212
Nº 28120 — Sarah, Adriana Margarita Alfaro de Zago	5212
Nº 28115 — Pedro Ortuño	5212
Nº 28102 — Ventura Orozco y Trinidad Chacón	5212
Nº 28101 — Pedro Roberto Jiménez	5212
Nº 28100 — Fortunato Jorge	5212
Nº 28065 — Guillermo Diego Moisés	5213
Nº 28058 — Petrona Espinoza de Flores	5213
Nº 28057 — Mauricia Corregidor y Santiago Flores	5213
Nº 28056 — Héctor Manuel Luna	5213

	Pág. Nº
Nº 28049 — Indamira Acosta de Cabrera	5213
Nº 28046 — Clotilde Aurora Ramírez de Reyes	5213
Nº 28041 — Pablo Silverio Postiglione	5213
Nº 28035 — Pedro Campaña	5213

REMATE JUDICIAL

Nº 28167 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio Simkin Isaac vs. Carello Juan	5213
Nº 28166 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Distribuidora de Carnes S.R.L. vs. Rebola Juan Luis	5213
Nº 28164 — Por Efraín Racioppi. Juicio Cenice Francisco Miguel vs. Xamena Luis	5214
Nº 28163 — Por Efraín Racioppi. Juicio Los Parrales S.R.L. vs. Guillen José y Guillen Miguel	5214
Nº 28162 — Por Efraín Racioppi. Juicio Titán S. A. vs. Fabián Miguel, Chuchuy Santiago	5214
Nº 28161 — Por Efraín Racioppi. Juicio Moschetti S. A. vs. Gutiérrez Rudecindo	5214
Nº 28160 — Por Efraín Racioppi. Juicio B. A. M. vs. Fernández Jorge Rogelio	5214
Nº 28159 — Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. Guaymás Rosa y Guaymás José Ignacio	5214
Nº 28151 — Por Efraín Racioppi. Juicio M. S. A. vs. López María Reyes González de ..	5214
Nº 28150 — Por Efraín Racioppi. Juicio M. S. A. vs. Ovejero Lisandro Alberto	5215
Nº 28149 — Por Efraín Racioppi. Juicio Abramovich, Manuel Naum y Abramovich Carlota	5215
Nº 28144 — Por Andrés Ilvento. Juicio Joaquín Fili vs. Ester R. de Liendo	5215
Nº 28125 — Por Ricardo Gudiño. Juicio H. F. y H.E.G. de vs. Estrada Elva M. de o de Giarda	5215
Nº 28117 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gordo Eugenio J. vs. Juan Bulos	5215
Nº 28095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Land Agency vs. Teodoro Molina	5215
Nº 28059 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ríos Roberto vs. Chávez Reinaldo y otro	5216
Nº 28044 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Quinteros Jorge vs. Enrique Echalar y Lidia Rosa Avilés	5216

CITACION A JUICIO

Nº 28064 — Pérez Rafael vs. Agüero Ramón H. y otro	5216
Nº 28029 — De Gladys Beatriz Melián	5216

EDICTO JUDICIAL

Nº 28135 — De Carlo, Herrera y López S. C.	5216
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28168 — Florentino Saravia. Expte. 6052/66	5216
Nº 28153 — Toranzo Juan Bautista	5216
Nº 28092 — Lauro Wilfrido González	5217
Nº 28050 — Dámaso Gallardo y/o sus herederos	5217

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 28172 — De Oratorio S. R. L.	5217
---------------------------------------	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 28134 — FERCARPER S. R. L.	5219
-------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 28170 — Nueva York Automotores S. A.	5219
Nº 28142 — CREDITODO S. A.	5219

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 28152 — La Loma S. A.	5220
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28130 — Sila Frischman a favor de Víctor Zulfín	5220
--	------

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 28171 — Del Centro Español Social Cultural y Deportivo - Tartagal. Para el día 5 del 11/67	5220
Nº 28145 — Lufa S. A. Para el día 25/11	5220
Nº 28123 — Arenales S. A. Para el día 31-10-67	5221

POSTERGACION DE ASAMBLEA

Nº 28169 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. El Tunal	5221
---	------

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28158 — Nº 1048 - Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. - Expte. Nº 337/67 - Ríos R. vs. Chávez R. y C. - Desalojo - 11-11-67	5221
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6590

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 8026 y 8589/67

VISTO la vacante existente; y atento lo solicitado la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta mediante nota Nº 124 de fecha 3 de octubre del año en curso y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 8 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de Habilitada Pagadora (Categoría 16), Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, a la empleada (Categoría 21) de igual personal, señora ROSA ADAMO DE RODRIGUEZ, a partir del día 1º de octubre del año en curso y en vacante por cesantía de don Miguel Juan Clemente.

Art. 2º — Ascíendese a Categoría 21, Clase 03 Personal Administrativo de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, al empleado Categoría 23 de igual personal, señor TITO JOAQUÍN OROZCO, a partir del día 1º de octubre del año en curso y en vacante por ascenso de la señora Rosa Adamo de Rodríguez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6591

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1617/67

VISTO el memorándum "A" Nº 124 de fecha

13. de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el chófer de la Administración General de Aguas de Salta, don CESAR VICTOR RAMIREZ, hasta localidades del interior de la provincia, el día 13 de octubre del corriente año; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente más gastos de combustible y lubricantes, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje que se aprueba en el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6592

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1614/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 123 de fecha 9 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del Procurador Fiscal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctor JULIO MARCELO ALVAREZ, el importe correspondiente a

un pasaje por vía aérea de Buenos Aires a Salta, el día 4 de setiembre del corriente año, con motivo del viaje en misión oficial realizado a esta ciudad - capital, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al presupuesto de gastos de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6593

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1618/67

VISTO el memorándum "A" Nº 125 de fecha 13 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el chófer de la Gobernación, don EUSTASIO GUTIERREZ, hasta la ciudad de Jujuy el día 13 de octubre del corriente año; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a medio (½) día de viático, de conformidad a la reglamentación vigente más gastos de combustible y lubricantes, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje que se aprueba en el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6594

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1634/67

VISTO el memorándum "A" Nº 130 de fecha 18 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los viajes en misión oficial realizados por el chófer don SALUSTIANO VERA, hasta la Provincia de Jujuy, los días 30-VIII-67, con el doctor Carlos Ponce Martínez, Asesor del Ministerio del Interior; y 2-X-67 al mismo destino, con S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Borda; debiendo el departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de con-

formidad a la reglamentación vigente y con motivo de los viajes que se aprueban por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6595

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8767/67.

VISTO el memorándum Nº 386 y resolución Nº 557, de fecha 18 y 2 de octubre del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección Provincial del Trabajo; y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 557, de fecha 2 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante la cual se resuelve dejar a cargo de la Sección Conciliación y Arbitraje, al empleado Categoría 14 - Clase 03 - Personal Administrativo de esa repartición, señor ERNESTO GRAMAJO, a partir del día 2 de octubre de 1967 y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a su titular, señor Miguel A. Núñez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6597

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7216/62

VISTO el decreto Nº 3377 de fecha 5 de julio de 1962, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor El Zonda Limitada", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto Social desde el año 1962, por consiguiente con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 563-G-1943; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante nota de fecha 27-VII-65;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 32, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 30, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "EL ZONDA" LIMITADA, con sede en esta ciudad, dispuesta mediante decreto Nº 3377, de fecha 5 de julio de 1962, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 31 del Estatuto Social y artículo 26 del decreto Nº 563-G-1943.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6598

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8751/67

Por las presentes actuaciones el señor Hugo Roberto Ibarra, por autorización conferida en acta y estatuto, corriente de fs. 2 a 9 vta. del presente expediente, solicita para la entidad denominada "Casa Margalef Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67 arts. 18 y 19, inc. 8, b); y que el depósito de garantía que prevee el art. 318 del Código de Comercio, ha sido sustituido por un Balance e Inventario, certificado por el Contador Público, don Hugo Roberto Ibarra;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CASA MARGALEF SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 a 8 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6599

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8733/67

VISTO la nota Nº 77-C-67, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad Los Toldos (departamento de Santa Victoria), a la AUTORIDAD POLICIAL de ese lugar, a partir del día 10 de noviembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Pablo Cirilo Ruiz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6600

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8752/67

Por las presentes actuaciones los señores Héctor Monteros y Ruben Castillo, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Náutico, Deportivo y Cultural Agua y Energía Eléctrica", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley 4208/67, arts. 18 y 19, inc. 8 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB NAUTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 6 a 12, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponden.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6601

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1626/67

VISTO el memorándum "A" Nº 126, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial que realizará el Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Salta (CO.DE.SA.), ingeniero BENI DE FRANS BLOSER hasta la Capital Federal, a partir del día 20 de octubre del corriente año; debiendo el departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor del mismo el importe correspondiente a siete (7) días de viáticos de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo para gastos de pasaje por ferrocarril de ida y vuelta, Salta - Capital Federal - Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje que se autoriza en el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6602

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1627/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 127 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Fiscal de Gobierno, doctor ABEL MONICO SARAVIA, a Santiago de Chile y Viña del Mar (República de Chile), a partir del día 6 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Apruébase la actuación del doctor RODOLFO TOBIAS, en el cargo de Fiscal de Gobierno, en el período comprendido desde el día 6 al 13 de octubre del año en curso, lapso que duró el viaje en misión oficial de su titular, doctor Abel Mónico Saravia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6603

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8332/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad

de Metán (departamento del mismo nombre), eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 3 de fecha 1º de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y su Asesoría Letrada a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3 de fecha 1º de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Metán (departamento del mismo nombre), relacionada con la aplicación de normas respecto a la lucha contra la Rabia Canina y Control de Canes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6604

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6064/67.

VISTO el Decreto Nº 6397 de fecha 9 de octubre del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 768 de fecha 16 de octubre del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el inciso e) del artículo 1º del Decreto Nº 6397 de fecha 9 de octubre del año en curso; dejándose establecido que la cesantía dispuesta por el mismo al Comisario Inspector Dn. JORGE PONCE DE LEON, deberá ser considerada a partir del día 28 de octubre del año en curso, en mérito a que el mismo se encuentra en uso de licencia anual reglamentaria hasta el día 27-X-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6605

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8715/67.

VISTO la nota Nº 756 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de octubre del corriente año, la beca concedida mediante decreto Nº 4049 de fecha 9-V-67, a favor del Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", don JUAN

CARLOS ESPARZA, en razón de encontrarse el mismo a disposición del Juez de Menores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6606

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8711/67.

VISTO la nota "U-2" Nº 24 de fecha 11 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase cesante a partir del día 23 de setiembre del corriente año, al empleado Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de Metán - Unidad Nº 2, don JAVIER DEIMIDIO PAZ, por abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6607

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8754/67.

VISTO la nota "S" Nº 174 de fecha 17 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO CESAR RIVA, al cargo de Soldado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir del día 16 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6608

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8753/67.

VISTO la nota "S" Nº 173 de fecha 17 de octubre del año en curso, elevada por la Direc-

ción General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAUL SARVELIO GRAMAJO, al cargo de Celador, Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir del día 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6609

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8755/67.

VISTO la nota "S" Nº 175 de fecha 17 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso, al cargo de Cocinero, Categoría 24-08 Personal Obrero, al actual Soldado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don JUAN CARLOS TORRES a partir de la fecha de su notificación y en vacante por cesantía de don Manuel Sosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6610

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8718/67.

VISTO la nota Nº 757 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detallan, en los cargos que se especifican, en las fechas que se consignan y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Sub-Comisario, Categoría 12 (F.295 - P.370) Dn. NICOLAS MEJIAS, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, a cargo del Destacamento de Mojotoro.

Sargento, Categoría 21 (F.744 -P.929) Dn. FRANCISCO JUAN CARDOZO, a partir del día 16 de octubre del corriente año, con revista en el Destacamento de Río Piedras.

Sargento, Categoría 21 (F.698 -P.934) Dn. FELIPE SANTIAGO BARRIONUEVO, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, con revista en la Sub-Comisaría de San Lorenzo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6611

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8714/67.

VISTO las notas Nros. 749, 750, 751 y 752 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de setiembre del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Comisario, Categoría 11-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1986 - P.339) Dn. JOSE ANTONIO ESTOPIÑAN, con revista en la Comisaría de Cafayate, dispuesta mediante el Art. 1º del Decreto Nº 6134 de fecha 21-IX-67.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al Comisario, Categoría 11-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1986 - P.339) Dn. JOSE ANTONIO ESTOPIÑAN, con revista en la Comisaría de Cafayate, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartados d) y f) punto II del decreto-ley Nº 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del día 21 de setiembre del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Inspector, Categoría 21-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.322 - P.550) Dn. JOSE SANTOS, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dispuesta mediante el decreto Nº 6446 de fecha 9-X-67.

Art. 4º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, a partir del día 21 de setiembre del año en curso, al Oficial Inspector, Categoría 21-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.322 - P.550) Dn. JOSE SANTOS, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado f) punto II del decreto ley Nº 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 5º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de setiembre del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de

Policía de la Provincia (L.2106-P.1154) Dn. MATEO EFIGENIO GONZALEZ, con revista en la Guardia de Investigaciones, dispuesta mediante el Art. 5º del decreto Nº 6134 de fecha 21-IX-67.

Art. 6º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.2106-P.1154) Dn. MATEO EFIGENIO GONZALEZ, con revista en la Guardia de Investigaciones, por infracción al artículo 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado f) punto II del Decreto Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 7º — Déjase sin efecto a partir del día 4 de setiembre del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1262 - P.2195) Dn. JUAN BERNARDO FERNANDEZ, con revista en la Dirección de Investigaciones, dispuesta mediante el Art. 2º del decreto Nº 6134 de fecha 21-IX-67.

Art. 8º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, a partir del día 4 de setiembre del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1262 - P.2195) Dn. JUAN BERNARDO FERNANDEZ, con revista en la Dirección de Investigaciones, por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado f) punto II del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6612

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8717/67.

VISTO la nota Nº 754 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 14 de setiembre del corriente año, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1835 - P.1671) Dn. SANTOS TEOFILO BAUTISTA, con revista en la Comisaría de Tartagal, por infracción a los artículos 1160, inc. 6º y 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6613

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8716/67.

VISTO las notas Nros. 753 y 755 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 30 de agosto del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Sub Inspector, Categoría 23-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1325 - P.678) Dn. SANTIAGO FERNANDO TAPIA, con revista en el Destacamento de Gaona, dispuesta mediante el Art. 4º del decreto Nº 6134 de fecha 21-IX-67.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 30 de agosto del año en curso, al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1325-P.678) Dn. SANTIAGO FERNANDO TAPIA, con revista en el Destacamento de Gaona, por infracción a los Arts. 1160, inc. 6º y 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del día 23 de agosto del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1445 - P.2023) Dn. SERAFIN NERIS, con revista en la Comisaría de Campo Santo, dispuesta mediante el Art. 3º del decreto Nº 6134 de fecha 21-IX-67.

Art. 4º — Déjase cesante a partir del día 23 de agosto del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1445 - P.2023) Dn. SERAFIN NERIS, con revista en la Comisaría de Campo Santo, por infracción al artículo 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6614

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8720/67.

VISTO la nota Nº 759 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 12 de setiembre del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Chapista de 2da., Categoría 24-08 Personal Obrero de Policía de la Provin-

cia (L.812 - P.232) Dn. ANDRES RAMON AGUIRRE, con revista en Tracción Mecánica, dispuesta mediante el Art. 6º del Decreto número 6134 de fecha 21-IX-67.

Art. 2º — Suspéndese por el término de quince (15) días con perjuicio del servicio, al Chapista de 2da., Categoría 23-08 Personal Obrero de Policía de la Provincia (L.812 - P.232) Dn. ANDRES RAMON AGUIRRE, con revista en Tracción Mecánica, por infracción al Art. 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, inc. c) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en falta de cualquier naturaleza, que motive suspensión y a partir del día 12 de setiembre del corriente año.

Art. 3º — Suspéndese por el término de ocho (8) días con perjuicio del servicio, al Mecánico de Ira., Categoría 23-08, Personal Obrero de Policía de la Provincia (L.854) Dn. HUMBERTO GARCIA, con revista en Tracción Mecánica, por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en falta de cualquier naturaleza, que motive suspensión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6615

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3243/67.

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas. Ejercicio 1967; y

Atento a que Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 3, aconseja hacer lugar a lo solicitado por Dirección Gral. de Inmuebles,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírense las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES - Ejercicio 1967.

Rebaja

Cap. II - Título I - Subt. A-R.	
Func. I - Parcial 1	
Mensuras Judiciales en terrenos Fiscales	\$ 700.000
Cap. II - Título I - Subt. A-R.	
Func. I - Parcial 2	
Mensuras Administrativas en terrenos Fiscales	500.000
Cap. II - Título I - Subt. A-R.	
Func. I - Parcial 3	
Mensuras Administ. en terrenos destinados p/uso público	200.000
Cap. II - Título I - Subt. A-R.	
Func. I - Parcial 7	
Relev. y fracc. terrenos destinados construc. viviendas	300.000

Cap. II - Título I - Subt. A-R.	
Func. I - Parcial 8	
Vinculac. rurales y determ. puntos trigonométricos	500.000
Cap. III - Título 8 - Subt. B-R.	
Func. 1 - Parcial 1	
Delimitación de Municipios	200.000
Cap. II - Título I - Subt. A-R.	
Func. I - Parcial 9	
Densificación de mallas de triangulación	700.000
	<hr/>
	\$ 3.100.000

Refuerzo

Cap. II - Título I - Subt. A.R.	
Func. I - Parcial 10	
Mens. y fracc. de la Frac. Nº 63 - T. Fiscal Nº 3 - "San Martín"	\$ 500.000
Cap. III - Título 10 - Subt. A.R.	
Func. I - Parcial 1	
Actualización parcelaria y catastral - levantamientos urbanos y rural de la Provincia	2.600.000
	<hr/>
	\$ 3.100.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6616

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3253/67.

Visto la Recepción Definitiva de la obra "Construcción Escuela Primaria 5 Aulas en Lorohuasi - Cafayate", contratada con la Empresa, Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según acta labrada el 29/9/67 y aprobada por Resolución Nº 429/67 de la mencionada repartición,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Escuela Primaria 5 Aulas en Lorohuasi - Cafayate", contratada con la Empresa, MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según Acta aprobada por Resolución Nº 429, de fecha 9 de octubre de 1967, de la propia Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6617

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3530/66.

Visto el Certificado Nº 1, Final de Mayores

Costos, correspondiente a la Obra Nº 153/65: "Construcción de cañería de impulsión Pozo Banda de Abajo - Cafayate", emitido por la Administración General de Aguas de Salta, por la cantidad de \$ 595.265 m/n., a favor del contratista Ing. Arturo Moyano;

Atento a que el mismo pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor del contratista Ing. ARTURO MOYANO, por la suma de \$ 595.265 m/n. (Quinientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), a la que asciende el Certificado Nº 1 - Final de Mayores Costos correspondiente a la Obra Nº 153/65: "Construcción de cañería de impulsión Pozo Banda de Abajo - Cafayate" y emitido por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 595.265 m/n. (Quinientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Arturo Moyano, con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 185, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6618

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1320/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación, la Resolución Nº 179 dictada el día 5 de Mayo ppdo., mediante la cual se le amplía en cuarenta y cinco (45) días el plazo de ejecución de la obra "Construcción Base Cristo Monumental en La Caldera - Dpto. La Caldera", contratada con la Empresa del señor Luis Bressanutti, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de ampliación del plazo contractual formulado por el contratista, se basa en los inconvenientes ocasionados por las intensas precipitaciones pluviales registradas en la zona desde el mes de Diciembre del año ppdo. a marzo del corriente año, demostradas mediante Certificado extendido por la Municipalidad de La Caldera,

Que dichos inconvenientes también fueron comprobados personalmente por el Inspector de la obra, quién aconseja una ampliación de cuaren-

ta y cinco días al plazo de ejecución de los trabajos,

Atento a los términos de la Resolución arriba mencionada y al dictamen de la Asesoría Letrada de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en 45 (cuarenta y cinco) días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra "Construcción Base Cristo Monumental en La Caldera - Dpto. La Caldera", contratada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con el señor LUIS BRESSANUTTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6619

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3237/67.

Visto la Orden de Servicio Nº 5, de fecha 7 de setiembre del año en curso, por la cantidad de \$ 531.593 m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra: "Construcción Escuela Primaria Nocturna en El Galpón - Dpto. Metán", a cargo de la Empresa Celín, José Issa y Cía.;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados por la referida Orden de Servicio consisten en la demolición de un techo de tejas y tejuelas sobre tirantería de madera, un muro de ladrillos, la construcción de una habitación para depósito, cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente;

Que el valor de la presente Orden de Servicio sumado al importe de otros trabajos adicionales ordenados anteriormente, representa el 7,22 % del monto contractual, por lo que se encuentra dentro del margen del 25 % establecido por el Inc. e) Art. 41 de la Ley de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en Resolución Nº 427, del 9 de octubre en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 5, por la cantidad de \$ 531.593 m/n. (Quinientos treinta y un mil quinientos noventa y tres pesos moneda nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra: "Construcción Escuela Primaria Nocturna en El Galpón - Dpto. Metán", a cargo de la Empresa Celín, José Issa y Cía.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6620

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3236/67.

Visto que la Empresa Constructora Ing. Marcos Gonorazky, contratista de una parte de la Obra: "Construcción de 3 Monobloques en Olavarría y San Martín - Salta - Capital", solicita se le amplíe en 150 días el plazo de ejecución de los trabajos del monoblock que se construye por su intermedio, en mérito a las razones expuestas en sus notas de pedido Nros. 50 y 51, fundadas en inconvenientes de distinto orden y naturaleza;

CONSIDERANDO:

Que los motivos en que se funda el pedido de la empresa, consisten en: 1) Cambio de niveles introducidos a la jota -| 0,00 de arranque y como consecuencia de esta medida, la ejecución de trabajos imprevistos (desmoché y prolongación de pilotes), de naturaleza distinta con respecto a la obra contratada; 2) Falta de partida para imputación que acusó la obra desde el 16 11/66 al 12/12/66, que impidió que la contratista contara en forma regular con la certificación de los trabajos, ya fuera para su pago con los ingresos del Banco Hipotecario Nacional o bien para su negociación; 3) Dilatadas gestiones ante la Municipalidad de la Capital para obtener la exención de ejecutar el Servicio contra Incendio no previsto en el legajo oficial básico de la obra, aparejada con la no tramitación de los planos de Instalación Sanitaria ya presentados a Obras Sanitarias de la Nación; 4) La negativa de Obras Sanitarias de la Nación para la colocación de tapas laterales de inspección, que motivó la prescindencia de las inspecciones de dicha dependencia y la orden de ejecutar tapas superiores en reemplazo de las citadas primeramente; 5) Los inconvenientes del punto anterior, ocasionaron demoras a la empresa para construir los tanques de reserva; 6) Las modificaciones introducidas al rubro Instalación de Gas aumentando 2 becas por departamento, significaron una nueva tramitación ante Gas del Estado de los planos modificados, la que demandó bastante tiempo; y 7) Los trabajos suprimidos y agregados que dieron origen a la Orden de Servicio Nº 12, aprobada por Decreto Nº 5040/67, significaron una inversión imprevista de tiempo dada su naturaleza;

Que el Departamento de Construcciones de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, teniendo en cuenta lo puntualizado en el considerando anterior, aconseja conceder una ampliación de 135 días calendario al plazo contractual de la obra;

Atento a los términos de la Resolución Nº 428, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia el 9 de octubre del año en curso y a lo dictaminado por su Asesoría Letrada,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en ciento treinta y cinco (135) días calendario, el plazo contractual establecido para la ejecución de un monoblock que construye el Ing. MARCOS GONORAZKY como parte integrante de la Obra Nº 336: "Construcción 3 Monoblocks en Olavarría y San Martín - Salta - Capital".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 28165

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Félix Remy Solá, en 2 de marzo de 1967 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón de la Dirección de Vialidad Nacional correspondiendo al Km. 295 de la ruta Nacional 51 (Salta - Socompa) el cual se encuentra a aproximadamente 28.500 metros de la cumbre del cerro Tul-Tul, con rumbo S 1º10' E, se miden 3.666,66 m. con rumbo Sud, 25º Este y se llega al esquinero Noroeste (NW) de donde se miden 3.000 m. con rumbo Norte 65º Este, de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Sud, 155º Este y se llega al esquinero Sudeste (SE), de donde se miden 3.000 m. con rumbo Sud 65º Oeste y se llega al esquinero Sudoeste (SW), de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Norte 25º Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW), con lo que se encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con parte de la Cantera "Travertino", Expte. 1810-C-58, dentro de su perímetro. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28136

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris, en 20 de diciembre de 1965 por Expte. Nº 5305-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de Referencia P. R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en Acazoque, desde allí se miden 2.015 metros al Oeste; 4000 metros al Norte, 5015 metros al Este; 4.000 mts. al Sud y 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie que resulta de 4 unidades de medidas. Inscripta gráficamente la superficie para cateo, dentro de la misma resulta ubicada la pertenencia de "Escoriales", Expte. 1929-T-52. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28099

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5622-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el esquinero B de la mina "Sijos", Expte. 1196, desde donde se traza una recta de 600 metros al Norte llegando al Punto de Partida P. P.; desde allí se toman 1.700 mts. al Oeste; 900 mts. al Sud; 3.100 metros al Oeste; 4.140 metros al Norte; 5.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud; 500 metros al Oeste; 1.240 metros al Sud y finalmente 200 metros al Oeste, volviendo al punto P. P. y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28097

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 19 de julio de 1966 por Expte. Nro. 5451-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de partida mojón esquinero Nº 1 de la pertenencia 1 de la mina Monte Blanco; al Sud y a los 4.000 metros al punto A. desde allí al Oeste a los 5.000 metros el punto B, de este esquinero al Norte 4.000 metros al punto C. desde allí al Este 5.000 metros al P. de P. esquinero Nº 1, correspondiendo una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28096

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria, en 13 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5407-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 16 de mayo de 1967 a Minera Espinosa S.R.L., en todos los derechos. Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón Nº 26 de la mina Ducus, de allí al Norte se mide 6.000 metros y al Oeste 2.000 metros; de allí al Sud 10.000 metros y al Este 2.000 metros, desde donde se medirá al Norte 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 27 de abril de 1966 por Expte. Nro. 5389-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia P.R. el mojón existente en el Abra de Chorrillos, desde donde se traza una recta de 7.500 metros de largo con azimut 162º 23' con lo que se llega al Punto de Partida P.P.; desde allí se toman 1.000 mts. al Este; 2.500 mts. al Sud; 3.500 mts. al Oeste; 1.500 mts. al Sud; 1.787,50 metros al Oeste; 4.000 mts. al Norte y finalmente 4.287,50 mts. al Este, volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las pertenencias de las minas "Victoria", Expte. 412-Z-36; "Esther", Expte. 1069-L-43; "Julio César", Expte. 1677-N-49 y "California", Expte. 1608-N-48, las que restadas a su superficie dejan libre 1.500 has. o sean 3 unidades de superficie. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28.157

Ministerio de Defensa,
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 27/67

Llámanse a licitación pública Nº 27/67, a realizarse el día 20 de noviembre de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 200.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28156

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 43 para el día 6 de noviembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de EQUIPOS DE RECEPTOR Y CON-

VERSOR. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 242 e) 30-10-67

Nº 28155

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 15/67

Llámanse a licitación pública Nº 15 para el día 14 de noviembre de 1967 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de UNA MOTO PALA CARGADORA FRONTAL CON LEVANTE HIDRAULICO SOBRE RUEDAS DE NEUMATICOS, Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros — Santa Fe 545 — Ciudad. Adquisición de pliegos: Receptoría — Florida 62 — Ciudad de Salta. Precio pliego: \$ 1.000.- m/n. (Mil pesos m/n).

Imp. \$ 920 e) 27 al 31-10-67

Nº 28081

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expte. 40.438/1967. 15-11-1967 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 20-10 al 3-11-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28093

Ref. Expte. Nº 9634-M-66. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción A y C de Finca San Agustín" (Lotes 179-B-1), catastros Nros. 3371 y 3373, ubicados en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,7647 Has. con una dotación de 127,97 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg., por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín", y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28148

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "GASPAR, Genaro - SUCESORIO", Expediente Nº 18.295/67, Cita por diez días a herederos y acreedores de don Genaro Gaspar, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28147

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Serapio Alsogaray. — Metán, octubre 23 de 1967. — Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28140

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de Deidamia Lazarte. — Salta, abril 13 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28137

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ, por el término de ley. — Salta, Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28133

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de EDUARDO JOSE GUZE, ya sea como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28132

El Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza a Glicerio Sinesio, Isabel Solana y Félix Rosalino Galarce a comparecer al juicio sucesorio de Javiere Bernardina Galarce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofi-

cio. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 24 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28126

El doctor VICENTE N. ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ DE PEREZ, por el término de DIEZ DIAS para hacer valer sus derechos. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, setiembre 8 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28120

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloisa Aguilar, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de Doña SARAH ADRIANA MARGARITA ALFARO DE ZAGO. — Salta, octubre 19 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28115

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. PEDRO ORTUÑO, por diez días, a fin de hacer valer sus derechos. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28102

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don VENTURA OROZCO y TRINIDAD CHACON. Metán, 2 de agosto de 1967. — Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28101

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO JIMENEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de Octubre de 1967.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28100

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial doctor Martín Adolfo Diez cita y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Jor-

ge para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento ley. — Salta, octubre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28065

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIEGO MOISES. — Salta, 31 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28058

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ESPINOZA DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1967. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28057

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MAURICIA CORREGIDOR y SANTIAGO FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28056

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL LUNA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28049

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de INDA MIRA ACOSTA DE CABRERA, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 20 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28046

El Juez de Primera Nominación Civil y Co-

mercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Clotilde Aurora Ramirez de Reyes, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28041

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de PABLO SILVERIO POSTIGLIONE. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, Octubre 11 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28035

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPAÑA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28167

Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Judicial — Automóvil "Peugeot" 403

El día 17 de noviembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "SIMKIN ISAAC vs. CARELLO JUAN" Expte. Nº 52.693/67; remataré con BASE de: Setecientos veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe de la deuda, Un automóvil marca "PEUGEOT" 403 modelo 1957, motor Nº 2150061 con cinco ruedas, el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo; a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: De no haber postores por, la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 25 de octubre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 30-10 al 2-11-67

Nº 28166

Por ERNESTO V. SOLA

Judicial — Una Camioneta Pick-Up

El día 3 de noviembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: Em-

bargo Preventivo y Ejecutivo "DISTRIBUIDORA DE CARNES S. R. Ltda. vs. REBOLA JUAN LUIS" Expte. Nº 34944/66. Remataré Sin Base Una camioneta PICK-UP marca Chevrolet, modelo 1962, color gris, caja con cúpula, patente Nº 40766 de la ciudad de Tucumán. La que puede ser revisada en el local del Sr. Antonio Salado sito en Córdoba Nº 829 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribunal. — Salta, 27 de octubre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 30-10 al 2-11-67

Nº 28164

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 3 de noviembre de 1967, a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un Lavarropa K.C. mod. 8 Serie 190630 en poder del demandado como dep. judicial; puede verse en Pje. Pedro Ceballos 1053. Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecutivo: Cenice, Francisco Miguel vs. Xamena, Luis". Expte. 467/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 900 e) 30 y 31-10-67

Nº 28163

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 3 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una Máquina "Chele Argentina S.A.C. e I. Nº 5086-57, Patente Nº 53979-54429-79165-51513-62582-65424, motor Nº 41575 tipo V 4/2; Un motor Nº 14698, tipo A.V. 1044; Un motor Nº 14706, tipo A V 1044; Una máquina envasadora "Chelam Argentina S.A.C. e I. Nº 999; Un motor Nº 35674, tipo D.C. 3/2; Un motor Nº 47416, tipo V. 3/4; Un motor sin número, ni marca; Una caldera Advance Thresherco Nº 1002; Un compresor Nº 3339 tipo A.Z.A.; Dos escritorios de madera; Un armario metálico; Un armario de madera; 200 cajones conteniendo botellas de vino; Una morza; Un fichero de 4 cajones, metálico; estos bienes en poder del Sr. Nelo Panagua, como dep. judicial, pueden verse en calle Independencia 502 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Los Parrales S.R.L. vs. Guillen, Miguel y Guillen, José". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. 17.427. Señal 30%. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 900 e) 30 y 31-10-67

Nº 28162

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 13 de noviembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 14.768 una cocina "Volcán" mod. 470 Nº 701941, y dos garrafas de 10 kgs., verse en Florida 56; si transcurrido 15 minutos no hubiere postor por

la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Fabián Miguel, Chuchuy Santiago". Ejec. Prend. Expte. Nº 17938/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Im. \$ 900 e) 30-10 al 2-11-67

Nº 28161

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de noviembre de 1967, remataré con base de Trece mil quinientos pesos moneda nacional, un receptor de radio "Noblex" mod. T.N. 4 Nº 221482, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Moschetti S. A. vs. Gutiérrez Rudecindo". Ejec. Prend. Expte. Nº 52338/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Im. \$ 900 e) 30-10 al 2-11-67

Nº 28160

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 13 de noviembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base \$ 13.000 una cama de hierro marca "Cromoplat", mod. 222, verse en Mitre 270; si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "B. A. M. vs. Fernández Jorge Rogelio" Ejec. Prend. Expte. Nº 511/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Im. \$ 900 e) 30-10 al 2-11-67

Nº 28159

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 13 de noviembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 8.280 una Licuadora Variett Ultracom Nº 4435, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "S. J. D. vs. Guaymás Rosa y Guaymás José Ignacio". Ejec. Prend. Expte. Nº 19572/67, señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Im. \$ 900 e) 30-10 al 2-11-67

Nº 28151

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de noviembre de 1967 a horas 16, en Caseros 1856, remataré, base \$ 132.750 m/n. un combinado Odeon mod. 684 Nº 28246, verse en Florida 56. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio M.S.A. vs. López María Reyes González de "Ejec. Prend. Expte. Nº 1.402/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribunal.

Imp. \$ 900. e) 27 al 31-10-67

Nº 28150

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de noviembre de 1967, a horas 16.15, en Caseros Nº 1856 remataré. Base \$ 91.470.- m/n., un combinado "Continental" mod. AF. 74 Nº 1514, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "M. S. A. vs. Ovejero Lisandro Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 1.398/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900.

e) 27 al 31-10-67

Nº 28149

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de noviembre 1967, a horas 18.30, en Caseros Nº 1856/58, remataré con base de \$ 800.000.- los Derechos de Acciones correspondientes a la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre un inmueble de su propiedad ubicado en esta ciudad en la Avda. San Martín esquina Chacabuco de esta ciudad, según título reg. a fol. 209 y 210, asientos 1 y 3 del Libro 97 R.I. Capital; CATASTRO Nº 10557, Sección F. Manzana 18; Parcela 6. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. y 2da. Nominación. Juicio: Abramovich, Manuel Naum y Abramovich, Carlota (hoy Ernesto Palopoli). Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 37.875/65. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900.

e) 27 al 31-10-67

Nº 28144

Por: ANDRES ILVENTO

El día 13 de noviembre de 1967 a las 18 horas en la Ejecución seguida por JOAQUIN FILI vs. Ester R. de Liendo que se tramita en el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 Expte. Nº 16.617/66, remataré en mi domicilio Mendoza 357 la mitad indivisa del inmueble denominado "ZORRO HORES" ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia con la extensión que resulte tener dentro de los límites siguientes: Al Naciente Río Calchaquí: Al Poniente, con herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapata: Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con el camino nacional de las Conchas o Corralito. Según títulos registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. de Cafayate. Catastro Nº 259. Valor Fiscal la mitad de \$ 295.000.- o sea las 2/3 partes de su tasación Fiscal de \$ 196.666.- m/nacional. Condiciones. El 30% como señal y comisión del martillero s/arancel, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor. Juez de la causa el que deberá depositar el saldo del 70% al ser notificado de la aprobación, bajo pena de perder la señal y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno Art. 480 del C. de Proc. en lo C. y C. de la Provincia. Por informes al suscrito Martillero. Publicación BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 10 días. ANDRES ILVENTO, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.500

e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28125

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 460.000 m/n.

Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Salta)

El día 10 de noviembre de 1967 a horas 18 en Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 460.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos —Salta— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo y que comprende 3 lotes unidos entre sí, con edificaciones y cuya superficie alcanza a los 2.845 m2. Título de dominio inscriptos al folio 61, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Cerrillos, designado como parcela 36, manzana 40 Sección B, catastrado bajo Nº 1246. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "H. F. y H. E. G. de vs. ESTRADA, ELVA M. DE O DE GIARDA". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 40.798/67. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500.

e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28117

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Casa en esta Ciudad**

El 9 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 47.333.20 m/n., un inmueble Casa-Habitación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Alvarado Nº 2147/51, entre las de Talcahuano y Olavarría de prop. de los señores Pablo Juan Bulos en condominio con Eugenio Julio Gordo y Suc. de Esther Lávaque de Bulos, según título reg. a fol. 67; 68 y 69, asientos 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 60 de R. I. Capital. Catastro Nº 1077, sección F. Manzana 8; Parcela 33. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Gordo, Eugenio Julio vs. Juan Bulos". División de Condominio". Expte. 39.760/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28095

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — Un Inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de noviembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de PAZ LETRADO Nº 4 en los autos: Ejecutivo - "LAND AGENCY vs. TEODORO MOLINA" Expte. Nº 1012/67 - Remataré con BASE DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/n. (\$ 68.000.00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Laprida, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 31. Asiento 1, del Libro 334, de R. I. de la Capital. Catastro Nº 16588. Sec. F. Manz., 55 b Parc. 8;

Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos 10 días en Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Ernetso V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.
Imp. \$ 1.500. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28059

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — SIN BASE****Una Heladera Comercial**

El 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 - ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA comercial de seis puertas, marca Carma. Revisarla en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado Nº 621 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - RIOS, Roberto vs. CHAVEZ, Reinaldo y CHAVEZ, Carime A. Pedro de", Expte. Nº 36.888/67. Seña: el 30% Comisión: 10%. Edictos: dos días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. NOTA: Citase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que haga valer sus derechos de acreedor prendario.
Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28044

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad**

Base \$ 8.000 m/n.

El día 31 de octubre de 1967 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 8.000 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle O' Higgins esq. Ibazeta y cuyos títulos de dominio se registran al folio 87, asiento 1 del libro 367 de R. I. de la Capital, designado como lote 4, Sección G, Manzana 31, parcela Ira. del plano 4742, Catastro Nº 61835. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "QUINTEROS, JORGE vs. ENRIQUE ECHALAR y LIDIA ROSA AVILES". Ejecutivo. Expediente Nº 41.266/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% en el acto de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 30-10-67

CITACION A JUICIO

Nº 28064

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Metán, en los autos "Pérez Rafael vs. Agüero Ramón Héctor y Aguado Ida - Pérdida de la patria potestad y tutela de la menor Marta Lidia Agüero", Expte. Nº 7389/67, cita y emplaza a Ida

Aguado por el término de diez días a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, en caso de incomparencia. - Metán, 9 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28029

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días bajo apercibimiento de ley a la demandada Gladys Beatriz Melián para que se notifique en los autos caratulados: Defensora de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces vs. Melián, Gladys Beatriz s/Pérdida de Patria Potestad de sus hijas menores Zulema del Valle y Melián Angela Beatriz, Expte. Nº 6.806/66. Sin cargo por corresponder a Defensoría de Menores é Incapaces. — Metán, 2 de Octubre de 1967. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Economista. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-10-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28135

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de DE CARLO HERRERA Y LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA la convocatoria solicitada, fijándole treinta días para presentar al Síndico Sr. Enrique Luis Ghiglia con domicilio en calle Buenos Aires 209, los justificativos de créditos. El día 12 de Diciembre de 1967 a horas 9 se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 2-11-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28168

El Juez Civil, Comercial de Metán, cita y emplaza por siete días a Florentino Saravia y a todos los que se consideren con derecho del inmueble de Río Piedras, Metán, catastro 992 Sec. B. Manzana 8, Parcela 1, extensión 20 x 50 mts. Límites: norte: calle s/n.; Sud: Camino Nacional, Este: Suc. Manuel Guerra; Oeste: Juan Gurchard, bajo apercibimiento de ley. Posesión treintañal solicitada por María Virginia Mérida Vda. de Avila. Expte. 6052/66. — Metán, 29 de julio de 1966. — Fdo.: Velia Nora Poma Roca, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28153

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, en autos: "Toranzo Juan Bautista s/Posesión Treintañal de un In-

mueble ubicado en El Tala (Dpto. La Candelaria) Expte. Nº 7136/67 cita a don Manuel Chamorro o a sus herederos y ó a toda persona que se considere con derecho en juicio de posesión treinta años deducido por don Juan Bautista Toranzo del inmueble ubicado en El Tala Dpto. de la Candelaria limitado al norte propiedad de Dorotea Barroso, Sur calle Libertad, Este propiedad de Segundo Exequiel Molina y Oeste calle 25 de Mayo. Catastro Nº 167 a fin de que se presenten en el plazo de 10 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que lo represente. — Metán, 16 de octubre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Imp. \$ 1.800. e) 27-10 al 7-11-67

Nº 28092

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en el juicio "POSESION TREINTA AÑOS - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37113/67; cita y emplaza por diez días a LUIS SUAREZ a hacer valer sus derechos o todos que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta ciudad. Nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27 Catastro Nº 13325. Extensión: 12 metros frente y contrafrente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle

Ameghino; Sud, parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, parcela 28 de Luis Suárez; y, Oeste, Parcela 25 y 26 de María D. Paz de Zerda y parcela 23 y 24 de Josefa Saravia de García. E/1: LUIS SUAREZ; Vale. — Salta, octubre 2 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28050

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación, en el Expediente Nº 52754, cita y emplaza a Dámaso Gallardo y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad cuya posesión se persigue y que se describirá a continuación: Catastro Nº 366, de 50 metros de frente, sobre el lado sur; 50,10 metros de contrafrente, por 116 metros de fondo por el lado este y 125 por el lado oeste. Límites: Al Norte con la sucesión de José Coll; Sud, camino público que une Animaná con Corralito; al Este y Oeste con propiedad del señor Martín Teruel, para que estén a derecho, en el término de nueve días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, octubre 11 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 18 al 31-10-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 28172

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Dn. ARDUINO CERCEÑA, italiano, casado, con domicilio en calle Ibazeta Nº 28 de esta ciudad; Dn. LUIS CERCEÑA, italiano, casado, con domicilio en Pasaje Velarde Nº 27 de esta ciudad; Dn. JOSE BERSARI, italiano, casado, con domicilio en Finca Distrito - La Silleta, todos mayores de edad, hábiles para este otorgamiento convienen en constituir una:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

que se registrará por las siguientes estipulaciones y lo preceptuado en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco.

PRIMERA: Socios - Domicilios: Queda constituido entre los señores Arduino Cercená, Luis Cercená y don José Bersari, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ORATORIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Mitre número cincuenta y cinco, (Pasaje La Continental) Local diez y seis y diez y ocho de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, o de instalarlo en otro lugar, si los socios de mutuo acuerdo así lo resolvieran.

SEGUNDA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, la Explotación Agrícola y Ganadera; la constitución y transferencia de hipotecas, prenda con registros y otros derechos reales y toda clase de operaciones comerciales y finan-

ciera permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con el objetivo social.

TERCERA: Desarrollo: La Sociedad podrá formar parte de otras sociedades, transformarse en sociedad de otro tipo jurídico, y/o formar sociedad accidental o permanente, con terceros asociados o individuales.

CUARTA: Duración: La duración de la sociedad se establece en cinco años, a contar desde el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete; y quedará automáticamente renovada por períodos iguales de cinco años cada uno hasta un máximo de veinte años, si ciento ochenta días antes del vencimiento, o del vencimiento de los períodos, no es denunciada formalmente, por alguno de los socios.

QUINTA: Capital cuotas: El capital social queda fijado en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL de curso legal, dividida en mil seiscientos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Dn. Arduino Cercená ochocientas cuotas o sea la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional; Dn. Luis Cercená setecientas veinte cuotas o sea la suma de Setecientos veinte mil pesos moneda nacional; y Dn. José Bersari ochenta cuotas o sea la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran en la siguiente forma: haciendas y herramientas, según inventario que corre agregado al presente contrato y certi-

ficado por Contador Público Nacional y que se considera parte del presente contrato.

SEXTA: Administración: La sociedad será administrada por los socios Arduino Cerená, Luis Cerená y José Bersari, en carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, con uso de la firma social adoptada, y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, sin otra limitación que la de no comprometerla, en prestaciones gratuitas ni en negocios ajenos a la empresa. Comprende el mandato para administrar, además de todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, y todos aquellos que pudiera desarrollar la misma, los siguientes: Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad; y absolver posiciones en juicio en su nombre; realizar todos los actos que se deriven de los negocios sociales, solicitar concesiones y privilegios y toda clase, comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar, preñar, gravar, y/o de cualquier otra manera realizar: Muebles, Inmuebles, Mercaderías, Haciendas, Créditos, Derechos, Acciones, Títulos, Papeles Comerciales y/o financieros, y todo tipo de bienes, en cualquier estación que se encontraren. Transar toda clase de cuestiones judiciales, o extrajudiciales, o particulares de cualquier naturaleza, Demandar, quejarse, comparecer en juicio ante los distintos jueces y cualquier jurisdicción. Abrir Cuentas Corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte y/o cualquier otro documento de negocio o relativo. Conocimientos, documentos de fletamentos por cualquier vía, Guías de movimientos de haciendas, y/o mercaderías y/o efectos de cualquier naturaleza. Formular cheques y cualquier otro documento bancario o financiero y ejercitarlos en todos sus aspectos, sin restricción alguna. Realizar toda clase de operaciones con los Bancos, o Instituciones de Créditos, oficiales o mixtas, públicas o privadas, o de cualquier otra naturaleza, y/o con cualquier tercero interesado en los negocios de la sociedad. Especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata Limitado, Provincial de Salta, Crédito Comercial e Industrial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino, y/o cualquier otra institución bancaria que existiera en el presente o se creare en el porvenir. Operar sin restricción alguna en todas sus casas: Centrales, Matrices, Sucursales, Agencias y Agentes, Delegaciones, Delegados y/o representantes. Acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes, aún por más de seis años. Inscribir a la Sociedad como Importadora y Exportadora, é inscribirla, registrarla y publicar sus Estatutos donde lo requieran sus actividades. Adquirir, construir y arrendar, Establecimientos Comerciales y Plantas Industriales, afines a su objeto social o no. Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. Solicitar préstamos de cualquier naturaleza, y en la forma que se conviniere, a los Bancos nombrados precedentemente, firmando los avales, garantías y documentos que sean necesarios. Operar con la Administración de Aduanas, o sus representantes legales, y cualquier otro organismo del Estado Argentino, ya fueran nacionales, provinciales, municipales o federa-

les, administrativos o judiciales de cualquier fuero o instancia. Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones, y atribuciones y obligaciones, en todos los lugares donde desarrolle su actividad la Sociedad. Acordar gratificaciones y premios al personal con cargo de Gastos Generales del Ejercicio Económico. En fin, realizar todos los actos y gestiones de la Empresa, en el País, en el Extranjero o donde hubiere lugar, sin limitación alguna; atento a que la enunciación precedentemente expresada, no es limitativa, sino simplemente enunciativa. No es necesario en modo alguno, que los socios firmen juntos, solo podrán hacerlo si lo desean.

SEPTIMA: Inventario - Balance General - Utilidades: Anualmente el último día del mes de Agosto, se practicará un Inventario y Balance General, con la demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de todos los negocios sociales. De las utilidades líquidas obtenidas, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal, conforme a lo preceptuado en el artículo veinte de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. Se proveerán también las Reservas que la Asamblea de asociados pudiera decidir. El remanente de la Utilidad Líquida, se distribuirá entre los socios, en la proporción del Capital integrado. Las Pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.

OCTAVA: Se designa por este contrato al señor José Bersari como encargado de la Explotación Agrícola Ganadera con retribución anual del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas de la sociedad; además de los beneficios que le corresponde por el presente contrato.

NOVENA: Aumentos de Capital - Cuentas Particulares: Los socios podrán aumentar el Capital Social, y efectuar préstamos en dinero y/o en especies a la Sociedad, acumular sus utilidades o no retirarlas, conviniendo en cada caso el tipo de interés que devengará y las condiciones de tales actos; cuyas memoria se registrarán en el libro rubricado de la Empresa. Cuando las cuentas particulares de los socios superen las sumas que este contrato le permite retirar, abonarán un interés del doble del que gradúe el Banco de la Nación Argentina, para el descuento de documentos a corto plazo; a favor de la sociedad. Los socios no podrán adeudar en cuenta particular más de un tercio del monto del Capital integrado que posean.

DECIMA: Verificación: Todos los socios tendrán libre acceso a los libros y papeles de la sociedad, y podrán revisarlos por sí y/o por medio de apoderado a su cargo, pero dentro del domicilio social y en horas de la Administración.

UNDECIMA: Exclusión de los Socios: Para el caso de muerte, incapacidad, o exclusión de la Sociedad de uno de los Socios, se practicará un Inventario y Balance General, con la Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de todos los negocios sociales: a la época del planteamiento de la cuestión y/o del hecho que provoca este acto, y la parte que le pudiera corresponder al socio excluido, le será devuelta en un plazo máximo de dos años, con más los intereses anuales que establezca el Banco de la Nación Argentina, para el descuento de pagarés a corto plazo. Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los supervivientes podrán aceptar a los herederos del fallecido,

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 28152

"LA LOMA", Inm. Com. y Fin. S. A.

Se hace saber que por resolución del Directorio del 10 de agosto de 1967, se ha dispuesto ofrecer la suscripción a la par de 20.000 acciones ordinarias de esta Sociedad, valor nominal \$ 100 cada una, con dividendo a partir del 1º de enero de 1968. Conforme a los Estatutos, podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en la proporción de una nueva acción por cada nueve en su tenencia, debiendo hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la última publicación del presente aviso, en la casa Avenida Belgrano Nº 223, en las condiciones siguientes: Los suscriptores podrán optar entre el pago al contado o hacerlo el 50% en el acto de suscribir y el 50% restante en cinco cuotas mensuales consecutivas de igual valor, con vencimientos, la primera el 31 de

octubre de 1967, pudiéndose anticipar el pago de dichas cuotas. El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras, con un mínimo de una acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 27 al 31-10-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28130

Cila Frischman vende su negocio de peluquería para señoras "Lily" de calle Alvarado Nº 327 a Víctor Zulin, para oposición Estudio Dr. Ricardo Falú. Zuviría Nº 321.

Imp. \$ 900.

e) 25 al 31-10-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28171

CENTRO ESPAÑOL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE TARTAGAL**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Español Social Cultural y Deportivo de la Ciudad de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 5 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas en su local social de Avda. J. B. Alberdi esq. Aráoz, y en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Organó de Fiscalización.
 - 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - 4º Elección de tres miembros que integrarán el Organó de Fiscalización.
- Primera citación para las 10.30 horas. A las 11 horas se sesionará con el número de asociados presentes.

Tartagal (Salta), 20 de Octubre de 1967.

Alberto Almirón
SecretarioManuel Virgilio Campo
Presidente

Imp. \$ 600

e) 30-10-67

Nº 28145

**"L U F A" Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Agrícola Ganadera, Financiera
e Inmobiliaria****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Del día 25 de Noviembre de 1967

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de nuestros estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre de 1967 a horas 18 a realizarse en la calle Paseo Güemes Nº 169 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer ejercicio comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de julio de 1967.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Remuneración del Director Gerente.
- 4º Autorización para invertir como socio accidental en la firma LUIS FAINAS Y CIA.
- 5º Elección de un Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

LUIS FAINAS
Presidente Directorio

NOTA: El artículo 17 de nuestros Estatutos Sociales establecen: "para intervenir en las Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

Imp. \$ 900.

e) 27-10 al 3-11-67

Nº 28123

ARENALES S.A.C.I.A.F.I.**Asamblea General Ordinaria de Accionistas****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1967, a horas 11 en las oficinas de ARENALES S.A.C.I.A.F.I. de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1967, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Renovación de los miembros del Directorio.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1967/1968.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 15 del mes de Octubre, en

la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1966/1967.

Salta, 13 de octubre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 25 al 31-10-67

POSTERGACION DE ASAMBLEA

Nº 28169

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LIMITADA - EL TUNAL**POSTERGACION ASAMBLEA GENERAL**

De acuerdo a disposiciones legales a observar, la Asamblea General de Asociados convocada para el domingo 29 del presente, ha sido postergada para una fecha que oportunamente se hará conocer.

Salta, octubre 26 de 1967.

Dr. Demetrio Jorge Herrera
Síndico Titular a cargo de la
Administración

Imp. \$ 200.

e) 30-10-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28158

DESALOJO. - NULIDAD. - FALTA DE PAGO. INTIMACION PREVIA

Los vicios de procedimiento deben ser planteados incidentalmente en la misma instancia en que se cometieron. La situación no varía por el hecho de que el interesado no tenga noticia del juicio hasta notificársele la sentencia del juez, pues ello no le impide denunciar entonces la nulidad en la misma instancia.

El plazo de cinco días establecido en el art. 21 de la ley 16.739 reviste el carácter de prejudicial y asimilable a los procesales, debiendo computarse sólo los días hábiles, pero solo, cabe invocarlo cuando el inquilino intimado paga o deposita en el plazo mencionado.

1048. — Cámara de Paz Letrada. - Sala Segunda. Expte. Nº 337/67. RIOS, R. vs. CHAVEZ, R. y C. - (DESALOJO. 11/8/67.

Fallos: 1967, pág. 66.

CONSIDERANDO:

NULIDAD: Los vicios de procedimiento, susceptibles de generar declaraciones de nulidad, deben ser planteados incidentalmente en la instancia en que se cometieron, bajo pena de quedar subsanados art. 250, C. Ptos. Civ.). De manera que la nulidad de la notificación de la demanda,

debió invocarse en primera instancia, siendo extemporánea la reclamación que recién se formula ante la Cámara. Por otra parte, y como bien se ha resuelto, "la situación no varía por el hecho de que el interesado no tenga noticia del juicio, ni por consiguiente, de la irregularidad procesal, sino al notificársele la sentencia del Juez, pues ello no le impide denunciar entonces la nulidad en la misma instancia" (S. C. B. A., J. A. 1954-I-336; Alsina III-64 nota). Ello es así, porque el que no ha intervenido en los autos, puede alegar la nulidad procesal en el momento de su presentación, cualquiera sea el estado del juicio, y aunque se haya dictado sentencia definitiva, siendo improcedente el agravio por vía de recurso, respecto a una cuestión no planteada ni resuelta en la misma instancia en que se cometió. Los únicos vicios de procedimiento que pueden impugnarse por vía del recurso de nulidad, son los relacionados con el procedimiento que precede en forma inmediata al dictado de la sentencia, y que por ello, no pudieron ser impugnados en la misma instancia.

Lo expuesto es suficiente para desestimar la nulidad, sin perjuicio de que resulta inadmisibles que el recurrente no haya tenido conocimiento de la demanda, pues se le notificó en legal forma a su esposa en el carácter de co-demandada, quien prometió hacerla conocer a su esposo, viviendo ambos en el mismo domicilio. Tampoco se advierte el interés jurídico en la nulidad, pues no se indican las defensas que podrían haberse opuesto de no mediar los vicios que se denuncian.

APELACION: Se fundamenta este recurso, en la circunstancia de que la demanda de desalojo

se promovió antes del vencimiento del plazo establecido en el art. 21 de la ley 16.739, así como en el hecho de que la intimación al pago no contenía cantidad cierta ni designaba domicilio donde efectuarlo.

Las argumentaciones efectuadas por el recurrente deben ser desechadas, pues si bien es admisible la interpretación de que el término de cinco días establecido en el art. 21 de la ley de locaciones reviste el carácter de prejudicial y asimilable a los procesales y, por tanto, corresponde computar sólo los días hábiles (Arias, C., Der. Arrend. Urb., pág. 275), dicho plazo sólo cabe invocarlo cuando el inquilino intimado paga, deposita o consigna el monto adeudado dentro del citado plazo, a fin de repeler la demanda de desalojo; pero no es impedimento del progreso de la acción, si el plazo, cualquiera sea la forma en que se lo compute, ha vencido sin que el demandado haya invocado el pago en tiempo de las dos mensualidades vencidas, ni consta haberse abonado incluso hasta el presente.

Finalmente, y en lo referente a las otras motivaciones que sustentan el recurso, son erróneas, pues en el telegrama acompañado se consig-

nó la cantidad cierta intimada (\$ 30.000 m/n.), así como el domicilio en que debía efectuarse el pago Alsina 358), correspondiendo en consecuencia, confirmar la sentencia, por estar ajustada a derecho, con costas a los vencidos.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

I) DESESTIMA la nulidad y CONFIRMA la sentencia de fs. 10-11, con costas, a cuyo fin regula los honorarios del doctor Antonio J. Gómez Augier en la suma de \$ 23.520 (veintitrés mil quinientos veinte m/n.) y los del doctor Farat Sire Salim en la suma de \$ 11.760 m/n. (once mil setecientos sesenta m/n.)

II) Tiene presente la reserva a plantear los recursos extraordinarios.

Regístrese, notifíquese, repóngase y bajen.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 30-10-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**